

RIO GALLEGOS, 01 DIC 2016

VISTO:

El Expediente N° 69.858/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 652 de fecha 20 de septiembre de 2016, se designa en Carrera Académica a la Prof. María de los Milagros PIERINI (C.U.I.L. N° 27-10305674-3) en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Asociado – Dedicación Parcial – Disciplina Humanidades – Sub disciplina Historia - Especialidad Historias Nacionales Regionales – Área Historia Argentina – Orientación Contemporánea – Código Nomenclador de Disciplina 6-45-20-2-2 que posee en el Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de septiembre de 2016 y hasta el 30 de Abril de 2020 o sustanciación del concurso.-

QUE en el Artículo 2° de la Disposición mencionada la fecha de la designación es a partir del 1° de septiembre de 2016 y hasta el 30 de Abril de 2020;

QUE a fs. 93 obra Nota N° 156/16 de la Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria mediante la cual solicita la modificación parcial de la Disposición citada, dado que se observó que el periodo de tiempo fijado en el Artículo 2° resulta contrario a lo estipulado en la normativa vigente;

QUE en virtud de lo expuesto se solicita la modificación parcial de la Disposición N° 652/16, donde dice "...a partir del 1° de septiembre de 2016 y hasta el 30 de Abril de 2020..." debe decir "...a partir del 1° de septiembre de 2016...";

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICE DECANA DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A/C DEL DECANATO
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 652 de fecha 20 de septiembre de 2016, donde dice "...a partir del 1° de septiembre de 2016 y hasta el 30 de Abril de 2020..." deberá decir "...a partir del 1° de septiembre de 2016...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y archivo (notificar a la interesada), Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE

DISPOSICION



N°

850



Prof. Miriam Vazquez
Vice Decana
UNPA UARG